

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

ORDEN DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD  
CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIÓ HISTÓRICO



DECRETO N° 723-398/18

DECRETO N°

3598

S.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 AGO 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita las designaciones a favor de los Sras. Clara Antonela Yacante, CUIL 24-29517417-6, y Eduardo Ezequiel Guerrero, CUIL 20-34587962-6, en los cargos categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, y Fabiana Beatriz Mamaní, CUIL 27-2753188-2, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R 6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", a partir del 2 de agosto de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad de los cargos a cubrir, previa transformación de dos cargos categoría 24 (c-4), y un cargo 23 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, vacantes por jubilación de las Sras. Carmen Reina Antonio, Felisa Montenegro, e Irma Terceros, respectivamente;

Que, rolan en autos antecedentes del concurso llevado a cabo para la cobertura de los mencionados cargos vacantes;

Que, por Resolución N° 2192-S-2022, se dispuso la designación de los mencionados agentes;

Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019;

Que, obran Constancias de Prestación de Servicios de los agentes Yacante, Guerrero y Mamaní, acreditando los mismos a partir del 2 de agosto de 2022;

Que, obra la renuncia condicionada presentada por el Sr. Guerrero, en el cargo que detenta como personal contratado en esta cartera ministerial;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias para la presente erogación;

Que, las designaciones se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6256, N° 6325, N° 6371 y N° 6440;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo, del que surge es procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;



*[Firma]*  
Esc. J. JUJUY STELA HUANCA  
C/ Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

COMIENZO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

3598

S.

DECRETO N°

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Eduardo Ezequiel Guerrero, CUIL 20-34587962-6, al contrato de servicio que detenta en la categoría 7 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O. R1 Ministerio de Salud, a partir del 2 de agosto de 2022, de conformidad con lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°:** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN	"R" MINISTERIO DE SALUD	
U. de O.: R 6-01-11	HOSPITAL "DR. OSCAR ORÍAS"	
SUPRIMASE	CREASE	
Categoría	Categoría	N° de Cargos
24 (c-4)	15 (c-4)	2
23 (c-4)	13 (c-4)	1
Agrup. Técnico	Agrup. Técnico	
Esc. General	Esc. General	
Ley N° 3161/74	Ley N° 3161/74	
Total.....3	Total.....	3

**ARTÍCULO 3°:** Téngase por designados a los Técnicos en Laboratorio Clara Antonela Yacante, CUIL 24-29517417-6, y Eduardo Ezequiel Guerrero, CUIL 20-34587962-6, en los cargos categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R 6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orías", a partir del 2 de agosto de 2022, de conformidad con lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 4°:** Téngase por designada a la Auxiliar en Laboratorio Fabiana Beatriz Mamani, CUIL 27-27753188-2, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R 6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orías", a partir del 2 de agosto de 2022, de conformidad con lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 5°:** La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atiende con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, que a continuación se indican:

**EJERCICIOS 2022-LEY N° 6256, 2023-LEY N° 6325 y 2024-LEY N° 6371**  
Se encontraban previstas las partidas de Gastos en Personal en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orías.-

**EJERCICIO 2025-LEY N° 6440**  
Se encuentran previstas las partidas de Gastos en Personal en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orías.-

En caso de que en los ejercicios anteriores no hayan sido liquidadas y abonadas las designaciones que se tratan, las mismas se atenderían con la siguiente partida prevista en el Presupuesto General vigente:

*Gisela Morales*  
GISELA MORALES  
Ministerio de Desarrollo Económico y Social - Jujuy



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

OCASO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

**3598** S.

**DECRETO N°**

**EFECTOS ANTERIORES:**  
Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26-0 para Pago de Obligaciones no comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-

**ARTICULO 6°:** El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 7°:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
C.P.N. FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



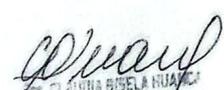
  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
JUJUY.

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CAROZZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA  
FOTOCOPIA ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
LIC. CLAUDIA BISELA NUÑEZ  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy